

## PROBLEMAS Y CRITERIOS LINGÜÍSTICOS SUBYACENTES A UNA TIPOLOGÍA DE RELACIONES EN SEMÁNTICA

Miguel Casas Gómez

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

A mi querido maestro, compañero y amigo, Valerio Báez San José, como agradecimiento, entre otras muchas cosas, no sólo por el basamento lingüístico serio y riguroso que me enseñó y el conocimiento del mundo germánico que me transmitió, sino por su entrega humana y generosidad sin límites y por tantas vivencias compartidas juntos en tantos años.

### RESUMEN

A partir de una serie de distinciones básicas en el análisis semántico, tanto de carácter teórico (como la inadecuada contraposición entre *forma/significado*), como metodológico (la diferenciación entre una *semántica de formas materiales* o *desde el significante* y una *semántica de formas de contenido* o *desde el significado*) y terminológico-conceptual (*relaciones semánticas* vs. *relaciones en semántica* o *relaciones "significativas"* vs. *relaciones semánticas*), el presente artículo tiene como objetivo principal el establecimiento de un conjunto de criterios, relacionados con el nivel de análisis lingüístico en el que operemos y el/los componente(s) del signo lingüístico que tomemos como punto de partida, para el estudio y clasificación de los tipos de relaciones en semántica.

**Palabras clave:** FORMA, SIGNIFICADO, SIGNIFICANTE, SIGNO, RELACIONES EN SEMÁNTICA, RELACIONES "SIGNIFICATIVAS", RELACIONES SEMÁNTICAS

## 1. DIFICULTADES Y PROBLEMAS DE LA INVESTIGACIÓN EN SEMÁNTICA

Desde su nacimiento científico como disciplina<sup>1</sup>, la semántica se ha encontrado con innumerables dificultades, de diversa índole, en el análisis de su objeto de estudio, como, por ejemplo, el establecimiento, en el ámbito de los tipos de unidades significativas y la estructuración del contenido lingüístico, de fronteras metodológicas, bastante útiles en la práctica, pero no siempre claras en cuanto a los límites de su aplicabilidad y a las interrelaciones de las disciplinas semánticas implicadas.

Así, son obvias las conexiones entre *morfología* y *lexicología*<sup>2</sup>, en lo concerniente, sobre todo, al capítulo de la formación de palabras y a la definición y caracterización de las categorías lingüísticas en lo que se refiere a los diversos tipos de significado léxico, categorial e instrumental<sup>3</sup>

---

1. Véanse nuestros artículos historiográficos (M. Casas Gómez 1998a, 1999a, 2007a y 2009) sobre el nacimiento científico y las etapas específicas de esta disciplina.

2. Son evidentes –como bien ha destacado M<sup>a</sup> T. Díaz Hormigo (2003: 47 y 201–202)– las implicaciones de la morfología y la lexicología en el estudio de los procedimientos de formación y creación léxica; en la definición y caracterización de las categorías lingüísticas (donde los criterios morfológico y léxico se combinan con consideraciones de tipo sintáctico), y en el establecimiento de distinciones entre el significado léxico, categorial y gramatical. Para las conexiones específicas entre morfología, lexicología y formación de palabras, véase también M<sup>a</sup> T. Díaz Hormigo (2000: 13–21). Más recientemente, esta profesora (M<sup>a</sup> T. Díaz Hormigo 2010a: 165–179 y 2010b: 81–95) ha profundizado en los puntos de contacto, relaciones y posibles delimitaciones de la morfología con otras ciencias lingüísticas como la lexicología y la semántica.

3. Pese a que tales distinciones en el ámbito del significado lingüístico (*léxico, categorial, instrumental, estructural* o *sintáctico* y *óptico*) las formula E. Coseriu (cf., fundamentalmente, 1978: 128–129, 134–135, 136–140, 143 y 208–209) supuestamente para establecer límites entre lo lexicológico y lo gramatical, lo cierto es que, en realidad, muestran la manifiesta interrelación entre lo semántico, sobre todo de naturaleza léxica, y lo gramatical, en especial de carácter morfológico, dado que el significado léxico pertenece exclusivamente a la lexicología, el categorial –en determinadas lenguas como el español– corresponde tanto a la lexicología como a la gramática, mientras que los restantes tipos son propios de la gramática y no del léxico, aunque, salvo el significado óptico que sólo se manifiesta en el plano semántico

---

caracterizadores de lexemas y morfemas, hecho éste que conforma una de las principales líneas de investigación de la semántica en sentido extenso y, en concreto, como contenido actual de la moderna *semántica léxica*, pues ésta, a diferencia específicamente de la *lexicología* más clásica<sup>4</sup>, comprende nuevos contenidos más abarcadores que los tradicionales aspectos sobre cambios semánticos, relaciones de significación, modelos explicativos sobre la esencia del significado, campos léxicos, rasgos y oposiciones semánticas, unidades de contenido, etc., como el extenso campo de la formación de palabras desde el plano del contenido, la diversidad de fenómenos en torno a la variación lingüística desde el punto de vista semántico, las bases semánticas y fundamentos de la terminología y los lenguajes especializados, el establecimiento de las relaciones entre léxico y sintaxis, la caracterización y delimitación conceptual de los diferentes tipos de unidades fraseológicas y la descripción interdisciplinar de los mecanismos neológicos<sup>5</sup>. Por otra parte, la delimitación, en el análisis del plano del contenido, entre *sintaxis* y *semántica* o entre *lexicología* y *sintaxis* (la denominada interfaz *léxico/sintaxis* como uno de los contenidos más relevantes y actuales de la semántica<sup>6</sup>) está sometida a

---

oracional, los demás (inclusive, por supuesto, el categorial) deben tenerse presentes en el establecimiento de las estructuras lexemáticas secundarias, que contienen el análisis de la *modificación*, el *desarrollo* y la *composición*; en suma, el capítulo léxico-gramatical de la formación de palabras. Para otras consideraciones en torno al problema del significado, su naturaleza y definición, su estrato como nivel del significar, su diferenciación con el concepto y su tipología tanto lingüística como extralingüística, véase nuestra monografía acerca de los niveles del significar (M. Casas Gómez 2002a: 48–54).

4. Véase la distinción entre *semántica léxica* y *lexicología* y los contenidos abarcadores de la semántica léxica que analizamos en nuestra contribución (M. Casas Gómez 2006: 16–20) en el homenaje póstumo al profesor Horst Geckeler.

5. Sobre este tema, véanse, especialmente, los trabajos de M<sup>a</sup> T. Díaz Hormigo (2007, 2008 y 2010c). Recientemente, en esta misma línea, C. Sánchez Manzanares (2011) ha planteado "la necesidad de situar las investigaciones sobre neología en el marco de una semántica léxica que pueda sostener el desarrollo de principios generales de este fenómeno lingüístico y social y que permita avanzar en la neología teórica".

6. Una exposición tanto de los desarrollos y avances de la semántica en los últimos años como

---

---

una controversia cada vez más generalizada.

Y es que las unidades significativas abarcan toda la dimensión del contenido lingüístico, desde el morfema al texto, con lo que el significado de las unidades correspondientes a los distintos niveles lingüísticos que comprende el plano del contenido constituirá, respectivamente, el objeto de análisis de la *semántica morfológica*, la *semántica léxica*, la *semántica suboracional*, la *semántica oracional* y la *semántica textual*.

Por tales consideraciones, que ponen en relación unidades significativas, niveles de análisis semántico y disciplinas semánticas, el estudio de la lengua se encuentra, en el terreno de la semántica, con unos problemas adicionales que no aparecen en otras facetas lingüísticas y que motivaron el que los trabajos sobre el significado estuvieran abandonados durante bastante tiempo. Así, los métodos estructurales, que con tanto éxito se habían aplicado a la fonología e incluso a la gramática, en la práctica no daban los mismos resultados en la estructura de la significación, por lo que la semántica —identificada generalmente desde esta perspectiva y hasta hace poco tiempo con la semántica léxica o lexicología— se nos presentaba como la parte de la lengua que menos se ofrecía a una consideración estructural, resistiéndose a todos los intentos de sistematización realizados hasta el momento.

Ante estas dificultades fundamentalmente prácticas, es lógico que se fuera generalizando ese escepticismo sobre el significado como objeto de estudio de la lingüística y se llegara incluso a dudar de que la semántica pudiera constituirse alguna vez como ciencia lingüística. Toda esta compleja problemática en torno a la investigación del significado y los escasos frutos obtenidos en el terreno práctico explican el hecho de que la semántica haya permanecido durante años como "la pariente pobre de la lingüística" (A.-J. Greimas 1976: 9), viéndose precedida, primero, por la fonética y, luego, por la gramática; además, desde su instauración como disciplina no hizo sino

---

de los contenidos actuales de la semántica léxica puede verse en M. Casas Gómez (2006: esp. 14-20).

---

---

adoptar conceptos y tomar prestados métodos tanto de la retórica clásica y la estilística como de fuentes lógico-filosóficas, antropológicas, sociológicas y psicológicas.

En efecto, desde la semántica clásica o tradición de estudios sobre el significado ha existido la preocupación por la significación por parte de diversas disciplinas, distintas a la lingüística, con diferentes puntos de vista y en variados tipos de estudio, no sólo los que atañen exclusivamente al significado. Y es que, ciertamente, una vez que los lingüistas coinciden en que la descripción del significado conforma el objeto científico de la semántica, resulta complicado tratar de responder a preguntas básicas como qué es realmente el significado, en qué consiste su naturaleza y las dificultades que plantea este objeto de estudio, en cuyo ámbito se han establecido bien definiciones procedentes de especulaciones epistemológicas y planteamientos apriorísticos, bien teorías acerca del significado como resultado de la indagación empírica, concibiendo de esta manera a éste como un *a posteriori* de la investigación, como una meta del trabajo semántico y no un requisito previo para la construcción de una teoría semántica, conformada justamente por una serie de fenómenos semánticos (sinonimia, antonimia, significatividad, anomalía, ambigüedad, etc.) o principios subyacentes, de acuerdo con nuestra "intuición pre-teórica", que organizan los hechos empíricos dentro del dominio significativo. Es éste un punto de vista interesante planteado, sin embargo, en el marco del generativismo, corriente que se caracteriza, como sabemos, por su escepticismo en torno a la noción misma de significado o la reducción de éste a otra cosa, generalmente identificado con el concepto (teoría conceptual), la referencia (teoría referencial), el estímulo o respuesta (teoría conductista) o el uso (clase de actos de habla a los que se asocia una oración). De este modo, J. J. Katz sostiene que la pregunta "¿qué es el significado?" se ha "malinterpretado demasiado a menudo exigiéndose una contestación sencilla y directa (por ejemplo: "el significado de una expresión es aquello a lo que se refiere") cuando, realmente, lo que se pide es un sistema altamente articulado para describir, generalizar y predecir un amplio espectro de observaciones

semánticas específicas", con lo que concluye que "una respuesta del tipo "el significado es esto o aquello" sólo tendría sentido como expresión condensadora de una teoría de este tipo totalmente desarrollada" (cf. J. D. Fodor 1985: 24–25).

A la existencia en primer lugar de una serie de dificultades que hacen referencia a problemas teóricos en el sentido de que las orientaciones de la semántica han sido y siguen siendo generalmente imprecisas y heterogéneas, se ha de añadir el hecho de que su objeto, unidades constitutivas y principios metodológicos aún no están claramente definidos<sup>7</sup>. Es normal por ello el que nos preguntemos todavía hoy si la semántica posee un objeto homogéneo y si ese objeto se presta al análisis sistemático o, dicho de otro modo, si tenemos derecho a considerar la semántica como una disciplina científica o, concebirla, más bien, como una perspectiva, entre otras, de la lengua. En este sentido, el cúmulo de dificultades primarias que constituyen la raíz de tales problemas teóricos y metodológicos radican en la esencia misma de la naturaleza del significado y de sus unidades de contenido representativas.

Por otro lado, el sistema de cualquier lengua no es estático, sino cambiante, evolutivo. Sin embargo, este dinamismo interno no repercute por igual en los distintos planos lingüísticos, cuestión ésta ampliamente debatida tanto por los semantistas históricos como por los semantistas "tradicionales", que, en lo que atañe a este contenido central del nacimiento de esta ciencia, se muestran continuadores (con la aportación de abundantes materiales y nuevas contribuciones teóricas) de la labor emprendida por aquéllos (cf. M. Casas Gómez 1998a: 161–163, 2004a: apart. 1 y 2009: 121–125). Así, en el ámbito

---

7. Como claro exponente de este pensamiento, se expresaba R. Trujillo (1972: 103) en los siguientes términos: "Dado el carácter heterogéneo e impreciso de las orientaciones que sigue la ciencia del contenido en el momento actual, me parece que una de nuestras tareas previas y más urgentes es, justamente, la de determinar su campo de aplicación y sus límites precisos con respecto a otras zonas del saber lingüístico. Ambas cuestiones me parecen de capital importancia, ya que sólo podrá haber una ciencia semántica cuando se haya delimitado su objeto y estén definidos sus principios metodológicos".

---

semántico, los cambios se deben a motivaciones particulares, a meros accidentes de la historia de una lengua y no presentan, en modo alguno, carácter general e imperativo (en este sentido, puede proclamarse a lo sumo la existencia de determinadas tendencias, pero que en absoluto adquieren el estatus de "leyes"<sup>8</sup>). Se advierte, en esta línea, que los valores formales de tipo fonológico o gramatical son más generales y estables, menos frecuentes sus transposiciones y más regulares que los valores semánticos. De este modo, semantistas de diversas tendencias representativas han insistido en las complejas dificultades que ofrece el estudio de la significación y han establecido distintas diferencias que oponen los dos tipos más significativos de transformación lingüística: los cambios fonéticos y los cambios semánticos. Así, frente a las reglas fijas con que se comportan las evoluciones fonéticas y que posibilita el hecho de que, en numerosos casos, pueda predecirse el desarrollo que sufrirá tal o cual signo, son múltiples los factores condicionantes que determinan la génesis de los cambios de significado. Y es que, mientras los cambios fonéticos son poco conscientes, lentos en su transformación con etapas intermedias y, con ciertas reservas, regulares (con "leyes" que expresan la uniformidad de una transformación fónica en una época dada), los cambios semánticos son obra de una intención creadora, surgen de una vez (el significado nuevo se crea de forma inmediata sin matices intermedios, aunque la fase social es un proceso pausado y gradual) y no conocen tales regularidades, aunque muestran ciertas tendencias que con carácter más o menos general se encuentran de algún modo en diferentes épocas y en las lenguas más diversas. Por tanto, si bien las mutaciones de orden fonológico, e incluso gramatical, aparecen de forma más lenta, las innovaciones semánticas tienen carácter inmediato, al estar más conectadas

---

8. Como se pretendía, por ejemplo, en el modelo francés de semántica histórica propuesto por M. Bréal. De la asistematicidad de las posibles "leyes" de los cambios de significado hemos aportado suficientes testimonios teóricos y datos prácticos contrastivos (a través de un análisis de ejemplos en diversas lenguas) en nuestras notas a propósito de la denominada "ley de repartición", que revisamos en relación con el fenómeno antagónico de la dessemantización (cf. M. Casas Gómez 1998b: 299-308, esp. 302 y 306, n. 21).

con la realidad social. De hecho, esta clase de "causas", las de carácter social, constituye uno de los principales tipos de motivaciones no lingüísticas (además de las históricas y las psicológicas), y junto con las propiamente lingüísticas, que provocan los cambios de significado. Constantemente se están originando, pues, transformaciones que inciden directamente en la estructura semántica y que obligan a establecer continuos reajustes del sistema. Es lógico, por consiguiente, que haya autores<sup>9</sup> que prefieran reemplazar, en el terreno de la significación, el término *estructura* por el de *estructuración* o *reestructuración*, que indica, de alguna manera, un aspecto dinámico, el acto o el proceso continuo de organización estructural.

Por otra parte, es evidente que no se puede obviar la dificultad que, para la descripción de una semántica lingüística, entrañan las implicaciones relativas al conocimiento extralingüístico, de los hechos de la realidad que exceden los límites semánticos, pero que, indiscutiblemente, contribuyen a la actividad de hablar, problema éste que emana, como es lógico, de las relaciones tan diversas que mantienen los signos con todos los demás del sistema, que pueden irradiar en varias direcciones y complicarse, además, con significados múltiples, con lo que se tendrá una idea de la gran complejidad de las relaciones de contenido, siendo preciso discernir, como distinción central en el ámbito de una semántica de carácter lingüístico, entre relaciones debidas a asociaciones extralingüísticas (conocimiento de los objetos y opiniones acerca de ellos) y relaciones que se deben exclusivamente a delimitaciones en el significado, circunstancia ésta que nos ha llevado a diferenciar, como ya hemos explicado en otro lugar (cf. M. Casas Gómez 2005) y desarrollaremos con nuevos criterios en este trabajo, en el marco de una tipología de relaciones en semántica, entre relaciones "significativas" (de tipo lingüístico o designativo, comprendiendo esta bifurcación una amplia gama de nociones

---

9. Así, por ejemplo, T. Cazacu (1957: 113–129, esp. 113 n. 1) habla de *estructuración*, dadas las continuas modificaciones que inciden en la estructura del sistema semántico, en tanto que el semantista checo O. Ducháček (1971: 39–48 y 1972: 13–18) analiza la *reestructuración* progresiva de algunas microestructuras léxicas a través de diversos estados de lengua.



---

relativas a la conexión entre los componentes lingüísticos que integran los signos o a las variadas asociaciones extralingüísticas y conexiones de naturaleza estilística, lógica o cultural que éstos entablan) y relaciones semánticas, que pueden subdividirse, a su vez, en relaciones morfológicas, relaciones léxicas, relaciones suboracionales, relaciones oracionales y relaciones textuales.

Por último, sabemos que cualquier investigación en este campo es más compleja y problemática que en fonología y morfología, si se tiene en cuenta el número tan reducido de elementos del nivel fonológico e incluso del morfológico en comparación con la cantidad de unidades, no sólo especialmente del plano léxico, sino también relativas a esquemas semánticos suboracionales y oracionales. En efecto, las unidades básicas de tipo fonológico o gramatical revelan un número finito, un conjunto cerrado de elementos sistematizables que contrasta con el inventario potencialmente ilimitado, por ejemplo, de formas léxicas. De ahí que se precise, como condición indispensable para su descripción lingüística, la reducción, tal como apuntara L. Hjelmslev (1972: 144), de estas clases abiertas a clases cerradas, lo que ha generado posturas escépticas como la de este autor, quien considera este dominio como una enumeración atomista o caótica de unidades con carácter impreciso e inestable, ya que, no sólo existe una gran cantidad de elementos y continuamente se están creando otros nuevos, sino que, además, como el significado base de una unidad de contenido puede variar tantas veces como diferentes sean los contextos discursivos en que aparezca, no se puede trabajar con garantía en el nivel de lengua, recurriendo entonces al habla, al individuo, al texto, lo cual hace muy difícil una sistematización objetiva.

Pero existen otras dos cuestiones problemáticas, una de carácter teórico, centrada en la tradicional contraposición entre *forma* y *significado*, y otra de naturaleza metodológica, referida al erróneo criterio de partir del signifiante y no del significado en el análisis semántico, con las que se ha enfrentado históricamente la semántica y que constituyen específicamente el objeto de este artículo, al encontrarse en la base teórico-metodológica del

establecimiento de parámetros implicados en una clasificación tipológica de las relaciones, no sólo *semánticas*, sino *en semántica*, distinción ésta de índole terminológico–conceptual que resulta, como veremos, ciertamente esclarecedora en este ámbito de estudio.

## 2. LA CONTRAPOSICIÓN FORMA/SIGNIFICADO

En efecto, además de todas y cada una de las consideraciones expuestas en el apartado anterior, nos topamos en semántica con un tradicional problema teórico, en el que nos vamos a centrar especialmente en este trabajo, que proviene, por una parte, de la ambigüedad conceptual del término *forma* en lingüística y, por otra, sobre todo, de la dicotomía –típicamente hjelmsleviana– *sustancia/ forma*, de la que procede una errónea contraposición, generalizada en la lingüística, entre *forma* y *significado*, como si la semántica no tuviera por objeto las *formas* y el significado no fuera *forma de contenido*, hecho éste que verdaderamente ha ejercido una influencia negativa en el devenir de nuestra ciencia.

Recordemos que el significado, hasta hace poco, ha estado históricamente vinculado –y aún lo está en determinadas corrientes actuales de la lingüística– a la sustancia, no a la forma, del contenido. No olvidemos, por otra parte, que en la denominada *semántica moderna* de B. Pottier (1976: 99–133, esp. 100) se concebía esta disciplina como la ciencia de la sustancia del contenido de las formas léxicas y gramaticales, definición ésta de la semántica como sustancia que ha constituido, sin duda, la base de las innumerables críticas que recibieron sus formulaciones y el planteamiento inadecuado de ciertos conceptos semánticos. Y todavía hoy, en un estudio más actual sobre teoría del léxico, L. F. Lara (2005: 1–12), no sólo distingue en el nivel léxico dos disciplinas: la *lexicología* y la *semántica léxica*, sino que reserva esta última para "el estudio de la *sustancia* del contenido" (*op. cit.*: 1; la cursiva es nuestra). Pero, además, en la semántica europea se generalizó una división de esta parcela de estudio lingüístico en dos ciencias: la

*lexicología* y la *semántica*, delimitación que se basaba en una dicotomía clásica de los postulados tradicionalistas: la oposición entre significaciones de los significantes y designaciones de los conceptos. En realidad, para esta distinción terminológica de las áreas del análisis semántico, así como para la descripción de sus unidades, se partía de nuevo de la definición saussureana de signo lingüístico como asociación de un significante y de un significado, de una forma y de un contenido. En esta línea, se divulgó la concepción de que toda forma léxica estaba compuesta de un lexema (unidad lexicológica) y de un semema (unidad semántica), lo que motivó, desde un punto de vista epistemológico, no sólo una aberrante distinción conceptual entre lexicología y semántica en el nivel léxico, que implicaba una continua diferenciación entre criterios de índole morfológica o léxica o de naturaleza semántica y de aspectos léxicos frente a fenómenos semánticos, sino a una plena identificación entre morfología y lexicología, como observamos, por ejemplo, en la definición de *lexicología*<sup>10</sup> consignada en el *Lexique de la terminologie linguistique* de J. Marouzeau (1951: 136) en cuanto estudio del vocabulario registrado en los léxicos, es decir, de palabras y locuciones consideradas bien en su significación (semántica) bien en su forma (morfología), ya que, enfocada desde ese ángulo, la lexicología o morfología se encargaría del estudio de las

---

10. En la definición incluida en esta obra terminológica, sin duda un referente de las concepciones lingüísticas de los años cincuenta, se constata, como hemos subrayado en otro lugar (cf. M. Casas Gómez 2007b: 935–936), una subordinación de la lexicología a la lexicografía, al no dar entrada independiente al término *lexicologie* sino definiéndolo de manera identificativa dentro del artículo de *lexicographie*: "**Lexicographie** ou **Lexicologie** [*Lexikographie* || *Lexicography* || *Lessicografia*, *Lexicologia*]. Étude du vocabulaire enregistré dans les lexiques, c'est-à-dire des mots et locutions (gr. *lexeis*), considérés soit dans leur signification (sémantique) soit dans leur forme (morphologie). On réserve quelquefois le nom de *lexicologie* pour l'étude du vocabulaire et celui de *lexicographie* pour la science des dictionnaires" (J. Marouzeau 1951: 136). No obstante, en esta descripción, no sólo se manifiesta la hegemonía de la lexicografía, calificada como ciencia de los diccionarios mientras que la lexicología es tan sólo el estudio del vocabulario, sino que se observa, como estamos comentando, la errónea contraposición –generalizada históricamente en numerosos testimonios de autores y textos lingüísticos– entre lo formal y lo semántico.

formas léxicas como elementos portadores de valores semánticos, de cuyas funciones se ocuparía la semántica. Estos hechos explican que el representante más genuino de la semántica "tradicional", S. Ullmann (1976: 33–34), otorgue a la lexicología, en cuanto disciplina que se ocupa de las palabras y de los tipos de morfemas que conforman la composición de éstas, la segunda división básica de la ciencia lingüística (junto a la fonología) y a su unidad, la palabra, un papel fundamental en la estructura de la lengua, pero que, sin embargo, partiendo de los presupuestos ya indicados que manifiestan esta clásica contraposición entre forma de las palabras y de sus componentes y estudio de sus significados, subdivida la *lexicología* en dos ramas, la *morfología* y la *semántica*<sup>11</sup>:

La lexicología se ocupa, por definición, de las palabras y de los morfemas formadores de palabras, es decir, de las unidades significativas. Se sigue que estos elementos deben ser investigados tanto en su forma como en su significado. La lexicología tendrá por consiguiente dos subdivisiones: la morfología, estudio de las formas de las palabras y de sus componentes, y la semántica, estudio de sus significados. Esto es, pues, el lugar de la semántica, en el sentido

---

11. Con la adición del calificativo *léxica*, que, como puede observarse por la cita extraída, no aparece en el texto de S. Ullmann, la visión del semantista inglés se encuentra recogida en el diccionario de T. Lewandowski (1982: 209, s.v. *lexicología*): "Ullmann divide la lexicología en *morfología léxica* (la palabra en su propiedad como símbolo para un *designatum* – raíz y sufijos, formas de formación de palabras, composición, derivación, contaminación, etimología popular) y *semántica léxica* (significado de las palabras, aspecto semántico de la formación de palabras)". Como acertadamente ha manifestado M<sup>a</sup> T. Díaz Hormigo (2003: 51), esta concepción de incorporar la morfología y la semántica como dos partes de la lexicología "no es nueva en el ámbito de la lingüística, pues responde a una tradición que entiende que al estudiar los componentes de las palabras había que distinguir o separar el estudio de las formas y el estudio de los significados, lo que trajo como consecuencia que para determinados autores (...) el estudio de la formación de palabras desde el punto de vista morfológico se reduzca a inventariar listas y listas no sistematizadas de formas correspondientes a prefijos y sufijos, es decir, desde este punto de vista, se estudiarían en morfología sólo las formas y en semántica los significados correspondientes a estas formas".

estricto del término, dentro del sistema de las disciplinas lingüísticas. Cuando se habla de semántica sin ningún calificativo, nos referimos usualmente al estudio del significado de las palabras propiamente dichas; pero es perfectamente normal, y de hecho muy común, explorar la semántica de otros elementos, un sufijo, un prefijo, etc. (*op. cit.*: 34).

Tales aspectos constitutivos de una consideración "formal" del lenguaje, como uno de los valores conceptuales que el término *forma* ha contraído en la lingüística, nos conducen, pues, entre sus diferentes manifestaciones implicadas, por una parte, a una inadecuada separación conceptual entre morfología, lexicología y semántica<sup>12</sup> y, por otra, como veremos específicamente más adelante, a la inaceptable perspectiva metodológica de partir, para el análisis semántico, del significante o expresión y no del propio significado o contenido como objeto semántico, problema éste de la ciencia semántica que supone la contraposición metodológica entre una semántica de formas materiales y una semántica de formas de contenido y que pone de manifiesto los resultados antagónicos a los que se llega según se parta de una u otra perspectiva.

Sin embargo, el contenido léxico, expresado en la lengua mediante un conjunto abierto de formas lexicológicas que manifiestan determinadas funciones semánticas, encara, en consecuencia, el análisis de la lexicología y de la semántica, inseparablemente, pues se trata del funcionamiento de las formas en este nivel. Son, por tanto, dos facetas interdependientes que no se pueden separar en el nivel semántico de la palabra, aunque perfectamente distinguibles, no obstante, si tenemos en cuenta los otros niveles del contenido lingüístico. Pero en lo que se refiere a este ámbito específico de análisis, la denominación lexicología y semántica es, frente a la opinión de

---

12. De esta falta de delimitación conceptual en los tratados lingüísticos se hacen eco también los diccionarios de lingüística, que aportan numerosas confusiones y definiciones erróneas, en especial de las relaciones entre morfología y lexicología. Véase la revisión que en este sentido realiza M<sup>a</sup> T. Díaz Hormigo (2003: 47-51).

otros autores<sup>13</sup> que mantienen esta separación tradicional entre formas y acepciones de las palabras, un uso redundante, pues, desde una perspectiva de la ciencia del contenido léxico, no cabe hablar, como ha visto muy bien R. Trujillo (1972: 103–109), de una semántica como algo distinto de la lexicología, no siendo, por tanto, materias teóricamente separables y de distinto orden.

No son pocos los testimonios de autores que manifiestan esta inaceptable distinción entre lo formal y lo semántico y abundantes los textos donde nos encontramos con esta inadecuada contraposición *forma/significado*. Por citar algunos casos, le ocurre a F. Rodríguez Adrados (1972: 502) en un trabajo en el que, incluso, proclama la investigación del significado como tarea de la nueva lingüística y en el que, a propósito de las serias dificultades que la semántica ofrece para una investigación lingüística objetiva, expresa que ello no es motivo justificado para abandonar su estudio. A este respecto comenta con cierta ironía:

El principio fundamental de la lingüística moderna ha sido el formalismo, el comenzar el estudio con los elementos formales. Pero determinadas corrientes de la misma, sobre todo la escuela de Copenhague y los descriptivistas americanos, han pretendido reducir el contenido de la lingüística a un estudio meramente formal, olvidando

---

13. Con relativa frecuencia comprobamos este tipo de incoherencia teórica. Por ejemplificar sólo con algunos testimonios, es lo que ocurre cuando A.-J. Greimas y J. Courtés (1982: 242, s.v. *lexicografía*) afirman que, como técnica, la lexicografía exige un saber de teoría semántica que "remite a una semántica léxica (o a una *lexicología semántica*)" (la cursiva es nuestra). Por otra parte, como ya hemos apuntado, L. F. Lara (2005: 1) diferencia, desde el punto de vista teórico, dos disciplinas léxicas: una puramente formal, la *lexicología*, dedicada al estudio de la formación de palabras, y otra de carácter significativo y de naturaleza sustancial, la *semántica léxica*: "La lexicología, que se ocupa precisamente de la palabra y el léxico, no solamente no suele, en los últimos cincuenta años, abarcar todo el fenómeno del léxico, con sus dimensiones cognoscitivas y neurológicas, sino que se ha venido restringiendo a una pura disciplina formal, a un estudio de la formación de palabras o *Wortbildungslehre*, dejando a la llamada "semántica léxica" el estudio de la sustancia del contenido".

que, por difícil que sea el estudio semántico, no es buena medicina para el enfermo al que le duele la cabeza el cortársela. La investigación de la forma debe ir por delante: esto resulta hoy evidente. Pero no menos evidente es que la investigación de la forma debe culminar en la investigación del significado.

Pese a su defensa del estudio del contenido, advertimos, en el párrafo final de la cita de este autor, el establecimiento de esta errónea contraposición entre *forma* y *significado*, crítica que fue ya señalada por R. Trujillo (1976: 18–19), quien, en relación con la idea de que no se sabe qué será la semántica si su objeto no son formas de contenido, postula lo siguiente (las cursivas son nuestras):

*Nosotros no contraponemos forma a significado*: se trata de conceptos de orden diferente. Lo que sí afirmamos desde ahora es que sin un estudio exhaustivo de los mecanismos significantes será siempre imposible hacer una semántica de *formas*. Esto y no una contraposición entre "forma" y "significado" es lo que creemos que debe entenderse cuando Adrados afirma que "la investigación de la forma debe ir por delante (...)". Nosotros, sin embargo, para no confundirnos con las terminologías, hablaremos de forma independiente de los conceptos de *significante* y *significado*, con los que no se confunde.

Esta falsa contraposición lingüística ha sido ampliamente utilizada en el ámbito lexicográfico, donde se habla continuamente –en todo tipo de fuentes– de características formales y semánticas, se diferencia el aspecto formal del semántico (informaciones lexicográficas formales frente a informaciones semánticas), como si lo semántico no fuera formal, y se establece con relativa asiduidad una distinción entre el criterio semántico y el criterio léxico, como si lo léxico no fuera semántico. Valga como ejemplo representativo de este hecho la definición que de *lexicografía* proporciona G. Mounin (1979: 114; la cursiva es nuestra):

*lexicografía*. Disciplina lingüística en sentido amplio, cuyo objeto consiste en la elaboración de los diccionarios de lengua. El trabajo del lexicógrafo comporta un censo de las *formas* (que son las entradas del

diccionario (...)) y la presentación de informaciones lingüísticas acerca de tales *formas*: informaciones *formales* (*categorías*, *posibilidades combinatorias*), *semánticas* (definiciones), eventualmente históricas (etimología), acompañadas por fragmentos (ejemplos) que ilustran las informaciones mediante un contexto.

Lo primero que observamos en esta definición es la aparición de algunos de los valores que el término *forma* contrae en lingüística, como son el de significante o expresión material, por un lado, y el que constituye el objeto de nuestro comentario, por otro, esto es, el establecimiento de una distinción entre aspectos lingüísticos constitutivos de una consideración formal del lenguaje y elementos que, por el contrario, forman parte de una óptica significativa y que se aprecia en la separación que este autor realiza entre categorías y posibilidades combinatorias como informaciones formales y la definición en cuanto información semántica, como si no existiera un significado categorial, una semántica de las categorías lingüísticas y, sobre todo, como si el sintagmatismo de la lengua (la combinatoria sintagmática) no perteneciera al significado lingüístico. Y es que, pese a que el significado sintagmático es tan relevante como el paradigmático en la configuración semántica de las unidades lingüísticas, hemos de dejar patente que en los comienzos de la semántica moderna o bien lo sintagmático, resultante de la interacción del léxico con la sintaxis, se consideraba un aspecto formal y no significativo –tal como se corrobora en el texto anteriormente citado– o bien lo sistemático del significado lingüístico se limitaba exclusivamente al plano paradigmático al interpretarse que los hechos sintagmáticos pertenecían al plano del habla, circunstancia ésta bastante habitual hasta hace relativamente poco tiempo en los estudios semánticos. Así, este hecho puede observarse en la explicación que R. Cerdà (1986: 179) incluye en la definición de la entrada *lexicografía* de su diccionario, en la que concluye que "todavía continúa siendo poco menos que un objetivo intangible la confección de diccionarios paradigmáticos distribuidos por campos semánticos", y en cuya caracterización se alude a un pretendido diccionario ligado tan sólo a lo paradigmático, olvidando la incorporación de las relaciones sintagmáticas que



también forman parte del significado lingüístico de las unidades de una lengua<sup>14</sup>. De este incorrecto reduccionismo se ha hecho eco en los últimos años la relevancia de estudios encaminados a establecer la interfaz entre léxico y sintaxis, con lo que se logra, de esta manera, integrar sistemáticamente el sintagmatismo de la lengua en el paradigmatismo propiamente dicho y se rechaza, de una vez por todas, aquella visión procedente de los primeros análisis semánticos en torno al significado léxico, que, al identificar erróneamente lo sintagmático con el habla, no contemplaban la dimensión sintagmática de la lengua (los rasgos de combinatoria o valencias semánticas), únicamente consideraban la paradigmática, en la configuración del contenido de los lexemas, cuando tales marcas de combinatoria suponen reglas fundamentales de comportamiento lingüístico para la determinación de significados distintos, la identificación funcional de signos diferentes y un criterio de análisis básico en el estudio de las relaciones semánticas<sup>15</sup>.

Por todo ello, la mencionada contraposición entre *forma* y *significado* no tiene sentido en la semántica actual, dado que hemos de partir del hecho de que el significado, objeto de la semántica, sólo puede ser analizado por una ciencia que estudie *formas de contenido* (léxico y gramatical), con lo que "una ciencia del contenido que pretenda ser coherente consigo misma ha de

---

14. Otra cuestión es que los semantistas no hayan logrado describir la semántica particular de una determinada lengua y que, por tanto, no existan –hasta el momento en ninguna lengua concreta– diccionarios que reflejen el sistema lingüístico mediante la estructuración y organización interna de los contenidos, tanto de sus valores opositivos como de sus rasgos de combinatoria, de sus correspondientes entradas léxicas, esto es, obras lexicográficas que contemplen la doble dimensión paradigmática y sintagmática que exige la configuración de un análisis del significado de sus respectivas unidades.

15. Tal como se ha podido comprobar en las tesis doctorales y trabajos derivados, realizados en el marco del proyecto sobre las relaciones léxicas (cf. M. Casas Gómez 1999b, 2000: 1277–1290 y 2002b: 21–47), sobre la polisemia (cf. M<sup>a</sup> D. Muñoz Núñez 1996 y 1999), la antonimia (cf. C. Varo Varo 2002, 2003, 2005, 2007 y 2010: 149–171) y la parasinonimia (cf. A. I. Rodríguez-Piñero Alcalá 2003 y 2007).

---

adoptar necesariamente el punto de vista del contenido y servirse, al contrario que la ciencia de la expresión, de la expresión como mero contraste para establecer el carácter formal de sus unidades, pero sin interesarse, naturalmente, por la expresión en cuanto tal, que aquí no es más que un elemento secundario, válido sólo para establecer diferencias semánticas" (R. Trujillo 1972: 104-105).

### 3. SEMÁNTICA DESDE EL SIGNIFICANTE Y SEMÁNTICA DESDE EL SIGNIFICADO

Así pues, desde un punto de vista metodológico, la semántica en cuanto disciplina científica no debe, por un lado, utilizar una perspectiva que parta de la expresión o significante, lo que nos llevaría a una errónea metodológicamente "*semántica*" de formas materiales, sino del contenido o significado, en cuanto objeto propio del análisis específico de una *semántica de formas de contenido*, estableciendo exclusivamente las relaciones entre significados de signos, y, por otro, tiene que apartarse de hacer un estudio del significado con presupuestos extralingüísticos, si no quiere quedarse en meras disquisiciones nocionales y filosóficas. No es el objeto de una semántica lingüística describir cómo es la realidad designada por las formas de contenido (lo cual correspondería a la lógica, a la filosofía y a cada una de las ciencias de la naturaleza y de la cultura distintas a la lingüística). Lo importante es reconocer que la realidad es múltiple y diversa y que cada lengua particular manifiesta una cosmovisión de esa realidad, no sólo a través de distintas relaciones asociativas y de diversa repartición de los hechos de polisemia, sino mediante una peculiar estructuración interna de su vocabulario y de otras unidades de niveles lingüísticos superiores.

Se requiere esencialmente, por consiguiente, la necesidad de describir la semántica desde las formas de contenido y no desde las formas materiales. En esta línea, ha de considerarse la no correcta caracterización de los hechos semánticos partiendo de los significantes, punto de vista desde el que las supuestas "relaciones semánticas", de índole diversa, se han establecido entre

signos enteros o entre un signo y un significado de otro signo, lo que nos lleva, en la explicación de ejemplos de relaciones lingüísticas pertenecientes a los distintos niveles del análisis semántico, a planteamientos inadecuados del problema. Decimos que semánticamente esta formulación es del todo inapropiada porque la semántica debe partir necesariamente, como criterio metodológico fundamental y en sentido antagónico a la fonología, del punto de vista del significado, no del significante, perspectiva esta última que, sin embargo, ha sido seguida por la tradición semántica e incluso continuada por tendencias actuales de la disciplina. En nuestra opinión, con independencia de la corriente metodológica por la que se opte para el estudio semántico, se aplica habitualmente de forma no acertada el punto de vista adoptado en el análisis, pues se parte del significante para llegar al significado, cuando lo correcto debería ser justamente al contrario, partir del significado y tomar el significante como correlato.

Este aspecto teórico-metodológico, para nosotros básico, consistente en que la semántica tiene como objeto propio de su estudio el significado, no el significante, conlleva repercusiones relevantes –tal como hemos demostrado en otro lugar (cf. M. Casas Gómez 2005)– en el análisis práctico de los hechos semánticos correspondientes a los niveles morfológico, léxico, suboracional y oracional, ya que los resultados de una semántica del significante no sólo son diametralmente opuestos a los que se llega con una semántica del significado, sino que son poco operativos, al no dar una respuesta satisfactoria a los problemas semánticos, a sus relaciones y, de forma especial, a los hechos de polisemia en cuanto universal semántico. Por otra parte, la distinción entre estas dos formas de proceder en semántica (desde la expresión material o desde el contenido) hace patente, por un lado, la existencia de "relaciones" o "pseudorrelaciones" semánticas (cf. nn. 17 y 18) desde el significante (*polisemia* y *homonimia*), frente a las auténticas y genuinas relaciones semánticas desde el significado (*sinonimia*<sup>16</sup>, *parasinonimia*, *hiperonimia*,

---

16. Véase la discusión que en otros trabajos (M. Casas Gómez 2004b: 64–65, n. 29 y 2005: 8–10) realizamos acerca de si la sinonimia es una *relación semántica vs. léxica*.

*hiponimia* y los diversos tipos y subtipos de *antonimia*), y, por otro, la diferenciación entre fenómenos "formales", en el sentido de que parten del significante (como el *sincretismo*), en contraposición con otros, como la *neutralización*, que puede basarse tanto en la expresión (neutralizaciones fonológicas) como –y esto es lo realmente destacable– en el contenido (neutralizaciones semánticas). Tales consideraciones pueden quedar representadas gráficamente en el siguiente esquema:

SEMÁNTICA DE FORMAS MATERIALES (DESDE EL SIGNIFICANTE)	SEMÁNTICA DE FORMAS DE CONTENIDO (DESDE EL SIGNIFICADO)
POLISEMIA	SINONIMIA
HOMONIMIA	PARASINONIMIA
SINCRETISMO	HIPERONIMIA/COHIPONIMIA/HIPONIMIA
	ANTONIMIA
	NEUTRALIZACIÓN

En el lado izquierdo del gráfico, nos encontramos con pseudorrelaciones como la polisemia y la homonimia (manifestadas indistintamente en sentido sincrónico y sólo diferenciadas desde una óptica diacrónica) y con un fenómeno como el sincretismo, que únicamente interesa en semántica desde el punto de vista de sus funciones semánticas, esto es, de los tipos de oposiciones que entablan sus correspondientes significados y de las genuinas relaciones semánticas implicadas. Por el contrario, en el lado derecho y desde una perspectiva que atañe a las formas de contenido, ya no hablamos de supuestas expresiones polisémicas que parten del significante, sino de auténticas conexiones significativas, de carácter antonímico, sinonímico, parasinonímico o hiper/hiponímico, algunas de las cuales, sobre todo estas últimas oposiciones, de naturaleza privativa, pueden neutralizarse en determinados contextos.

De ahí que propongamos una semántica que parta de su objeto de estudio y éste no es otro que el significado lingüístico de sus unidades constitutivas y, por tanto, en el caso de las verdaderas relaciones semánticas, éstas deben obligatoriamente plantearse entre significados de signos, no entre signos.

#### 4. RELACIONES SEMÁNTICAS VS. RELACIONES EN SEMÁNTICA

Junto a estos dos problemas ya comentados, uno de carácter teórico, la errónea contraposición en semántica entre *forma* y *significado*, y otro de índole metodológica, el establecimiento como criterio generalizado de partir del significante y no del significado –verdadero objeto de estudio de la semántica– en el análisis de esta disciplina, existe un tercero de naturaleza terminológico–conceptual en el marco ya específico de las denominadas relaciones semánticas, ámbito en el que debemos distinguir entre las conocidas tradicionalmente como *relaciones semánticas* (en principio, polisemia, homonimia, sinonimia, parasinonimia, hiperonimia–cohiponimia–hiponimia y los diversos tipos de antonimia) y aquellas otras, que denominaremos *relaciones en semántica*, que, fundamentalmente, dada la existencia de tantas semánticas como puntos de vista y orientaciones científicas encontramos en el estudio del significado en el lenguaje, ponen de manifiesto ciertas influencias de determinadas semánticas no lingüísticas (de orden psicológico, estilístico, antropológico, terminológico, etc.) en distintas relaciones de significación.

Pero, si conjuntamos estos tres criterios (teórico, metodológico y terminológico–conceptual) y partimos, por encima de todo, del estudio de una semántica de formas de contenido y no de formas materiales, resultaría que una auténtica *relación semántica* debe limitarse a un estudio exclusivamente desde el significado, estableciendo cuáles son las conexiones existentes entre los significados de signos correspondientes a los distintos niveles lingüísticos de análisis semántico, con lo que, tal como se refleja en el esquema expuesto

en el apartado 3, supuestas conexiones, que ya algunos autores calificaban de "pseudoproblemas"<sup>17</sup> o "pseudorrelaciones"<sup>18</sup>, como la polisemia y la homonimia, no constituirían de ningún modo relaciones semánticas<sup>19</sup>, en tanto las restantes (sinonimia, parasinonimia, hiperonimia-cohiponimia-hiponimia y los diferentes tipos de antonimia) sólo lo serían siempre y cuando se planteen desde el significado, nunca desde el significante, mediante un análisis entre significados de signos morfológicos, léxicos, suboracionales, oracionales y textuales.

Frente a este concepto restrictivo de *relación semántica*, el más genérico de *relación en semántica*, que, frente al anterior, en los últimos años hemos identificado en un sentido más estricto con la etiqueta de *relación "significativa"* y que explicaremos en el apartado siguiente, abarcaría, de un lado, una dimensión extralingüística, en la que intervendrían todos esos aspectos asociativos, estilísticos, culturales o lógico-designativos que presentan, por ejemplo, las redes asociativas, los centros de interés del léxico disponible, las contraposiciones culturales de los antónimos mixtos o del hablar, las conexiones lógicas de carácter terminológico y los usos metafóricos, metonímicos o meronímicos, entre otros fenómenos semánticos, y, de otro lado, una dimensión lingüística, al integrarse dentro de este

---

17. En palabras de R. Trujillo (1976: 237): "La polisemia es un pseudo-problema que proviene de tomar, en el fondo, el punto de vista del significante aislado: de hecho, sólo existe en los diccionarios y en la imaginación de algunos lingüistas".

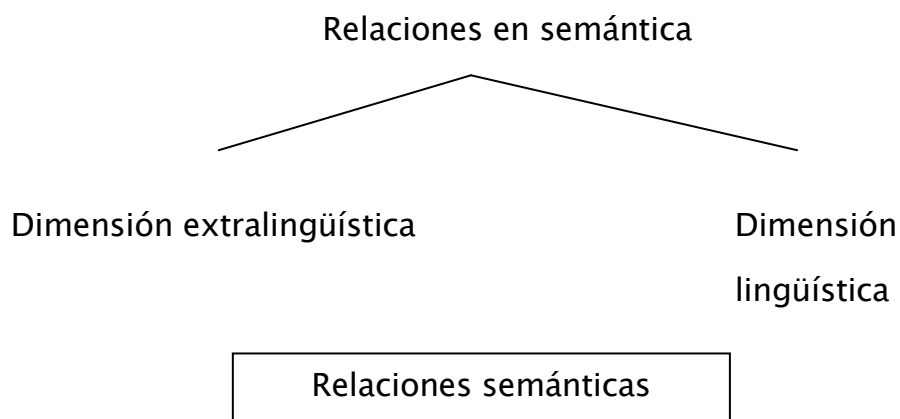
18. Como la ha caracterizado A. Manteca Alonso-Cortés (1987: 177), para quien ni la polisemia ni la homonimia conforman relaciones de "sentido", dado que el hablante no tiene conciencia de la etimología (carácter diacrónico de la homonimia) y, desde un punto de vista sincrónico, cada significado, en el caso de la polisemia, constituye un signo diferenciado en el léxico del hablante. Obsérvese, como ocurre con tantos otros autores, la utilización identificativa de *sentido* por *significado*, como así se constata en el mismo título de este apartado de su libro: "Relaciones de sentido entre palabras" (*op. cit.*: 175).

19. Disentimos, pues, de todos aquellos autores que consideran la polisemia u homonimia como una *relación* lingüística (cf., por ejemplo, S. Gutiérrez Ordóñez 1989: 137-138 y 1992: 106-107), inexistente semánticamente.

concepto todas aquellas supuestas relaciones que no parten estrictamente del significado sino de otros componentes del signo lingüístico (como el significante), de la conexión bidireccional entre significante y significado o viceversa (los denominados campos semasiológicos y onomasiológicos), de la relación entre un signo completo y un significado de otro signo o, lo que habitualmente se produce con más frecuencia, el establecimiento de relaciones entre signos enteros desde el punto de vista de la forma material.

Así pues, ha de distinguirse, por una parte, los *tipos de relaciones semánticas*, que serían, en sentido laxo, las relaciones de polisemia, homonimia, sinonimia, parasinonimia, hiperonimia-cohiponimia-hiponimia y antonimia, ampliamente revisadas tanto por la tradición de estudios sobre el significado como por la semántica moderna, y de las que, en el sentido más específico que estamos argumentando, prescindiríamos de las dos primeras (polisemia y homonimia) por tratarse de fenómenos que no son verdaderamente semánticos al no partir del significado y, en consecuencia, no poder establecer conexiones entre significados de signos. Y, por otra, hemos de situar, con carácter más general, los *tipos de relaciones en semántica*, en los que, por supuesto, subyacen numerosos hechos polisémicos, sinonímicos, hiponímicos, antonímicos, etc., pero no sólo estos fenómenos, sino otras muchas conexiones de carácter *lingüístico* (por ejemplo, de naturaleza paronímica, de interrelación entre los dos componentes del signo o entre signos enteros desde el punto de vista de su significante material) o *extralingüístico* (entre otros, de índole asociativa, estilística, referencial, cultural o terminológica).

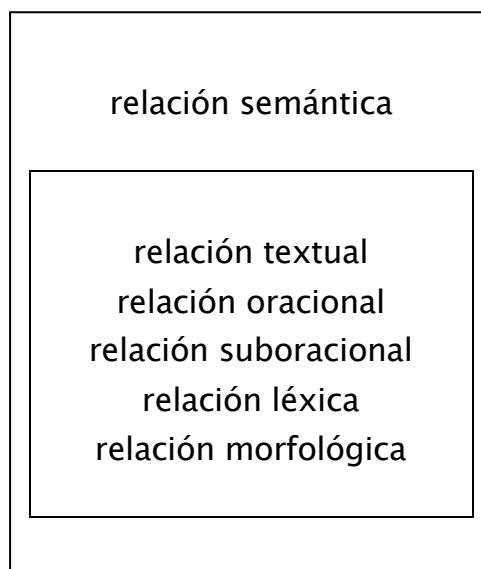
Todas estas consideraciones expuestas pueden verse esquematizadas en el siguiente gráfico:



## 5. RELACIÓN "SIGNIFICATIVA", RELACIÓN SEMÁNTICA Y RELACIÓN LÉXICA

En un trabajo publicado hace algunos años (cf. M. Casas Gómez 2005), establecíamos, siguiendo algunas de las formulaciones expuestas en el apartado anterior, una diferenciación, básica para nosotros en el terreno de las conexiones semánticas, entre estas tres denominaciones, que realmente puede reducirse a las dos primeras, desde el momento en que el término de *relación léxica*, pese a su enorme tradición y trascendencia en los estudios semánticos, limita su análisis a un solo nivel, el de la palabra, y, por tanto, tal noción queda subsumida en el concepto más amplio y general de *relación semántica*, abarcadora tanto de las conexiones entre significados de signos léxicos como de otras que se derivan de relaciones entre significados de signos pertenecientes a un nivel inferior (*relación morfológica*) y a otros superiores (*relación suboracional, oracional y textual*) del estrictamente léxico:





Ya M<sup>a</sup>. D. Muñoz Núñez (2001: 463, n. 9), en la reseña de mi libro *Las relaciones léxicas* (cf. M. Casas Gómez 1999b), planteaba la conveniencia de distinguir entre "*relación semántica*, susceptible de abarcar relaciones entre signos tanto desde el punto de vista lingüístico como designativo, y tanto en cuanto relación exclusiva entre significados como entre significantes y significados (así es como se ha utilizado este término para aludir a toda una serie de desarrollos en la semántica preestructural y estructural), e incluso para hacer referencia a aquellas relaciones que se establecen en otros niveles de análisis, como el oracional y el textual (como hacen otros autores, sobre todo en este último ámbito), y *relación léxica*, que compete exclusivamente a las genuinas relaciones entre significados de signos léxicos desde un punto de vista estrictamente lingüístico".

Si bien la distinción entre *relación semántica* y *relación léxica* resulta obvia, tal como estamos comentando desde los planteamientos argumentados en diferentes apartados de nuestra exposición, obsérvese, por el contrario,

que la noción de *relación semántica*, tal como ha sido utilizada en la historia de la semántica y sintetizada perfectamente en las ideas del texto antes citado, plantea una mayor complejidad al abarcar demasiados aspectos que convendría, sin duda, separar, pues en él confluyen: 1) distintos tipos de contenido del lenguaje o niveles del significar (el significado, que hemos de delimitar frente a la designación o la referencia); 2) mezcla de componentes del signo de los cuales se parte para el análisis semántico (significante, significado, significante-significado, significado-significante, signo y significado de otro signo o signo completo desde el punto de vista de su forma material), y 3) diferentes niveles de análisis semántico (desde el morfológico hasta el textual).

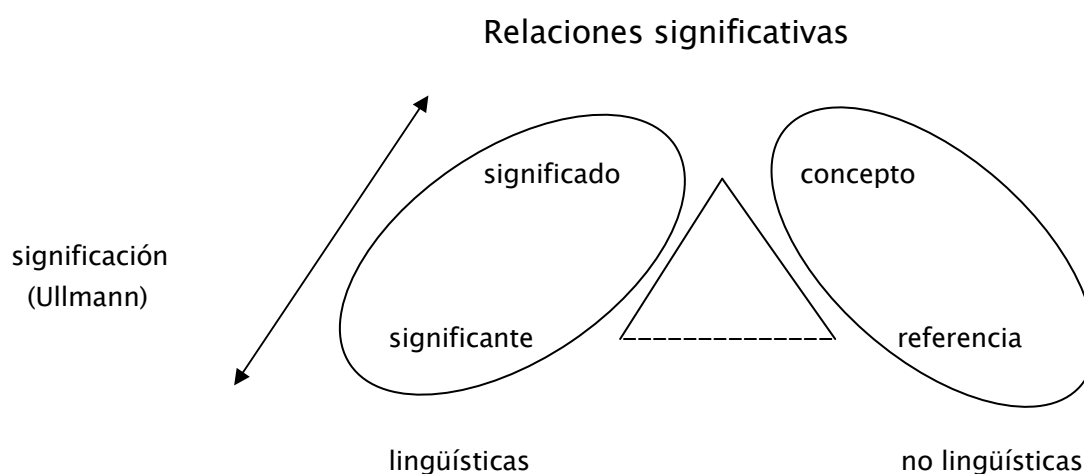
De ahí que, frente a *relación semántica* en el sentido específico antes expuesto, hayamos propuesto, con mayor propiedad, partiendo de la dimensión semiótica que tradicionalmente ha venido adquiriendo el concepto de "significación" –recuérdese, por ejemplo, que al clásico triángulo semiótico se le designaba también triángulo de la significación<sup>20</sup>–, la denominación de *relación "significativa"*, para referirnos a todo ese conjunto de valores sustanciales del contenido que tienen que ver con las relaciones entre los componentes del signo: el significante, el significado/concepto y la referencia. Cuando éstas se establecen en el lado izquierdo del triángulo, esto es, entre significantes o entre significantes y significados (bilateralidad reversible o biunivocidad recíproca que S. Ullmann<sup>21</sup> calificaba propiamente de *relación de significación*), esta relación "significativa" adquiere índole *lingüística*, constituyendo la base de fenómenos como la paronimia, la etimología popular, así como de los campos semasiológicos o campos de significaciones y los

---

20. Un desarrollo y evolución de los distintos modelos geométricos, de carácter analítico o referencial, sobre la esencia del significado y los componentes del signo puede verse en nuestro trabajo sobre los contenidos y tendencias de la semántica "tradicional" (cf. M. Casas Gómez 2009: 125–133).

21. Cf. S. Ullmann (1952: 22–23, 1956: 12–20, esp. 14, 1957: 69–70, 1964a: 57, 1964b: 18, 1973: 6–7 y 1974: 28–29).

campos onomasiológicos o campos de designaciones, mientras que, cuando se configuran en el lado derecho de este modelo geométrico, es decir, entre conceptos y realidades o cosas, tales relaciones "significativas" indican un carácter *no lingüístico* (de ahí el uso entrecomillado del término), lo que explicaría todos aquellos aspectos sustanciales de naturaleza designativa ("relaciones" asociativas, "relaciones" estilísticas, "relaciones" culturales o "relaciones" terminológicas, entre otras). Tales hechos pueden quedar representados en el siguiente esquema:



## 6. TIPOS DE RELACIONES EN SEMÁNTICA

Como estamos viendo, no son pocos los problemas que acarrea tanto el concepto de "relación" en semántica como la variada naturaleza de sus tipos.

Dadas las múltiples y complejas conexiones de contenido que entablan los signos de una lengua, es preciso establecer las diferencias entre los diversos tipos de relaciones existentes en semántica, ámbito en el que básicamente se ha de distinguir entre *relaciones "significativas"*, que pueden, a su vez, dividirse en *lingüísticas* o *designativas*, y las auténticas *relaciones semánticas* producidas desde el punto de vista del significado en los distintos niveles del plano del contenido lingüístico (morfológico, léxico, suboracional,

oracional y textual).

Así, denominamos genéricamente "*significativas*" aquellas relaciones que, desde una dimensión semiótica, abarcan toda clase de valores sustanciales del contenido que atañen a los diferentes niveles de análisis constitutivos de este plano (desde el morfema al texto). Tales hechos semióticos pueden entablarse tanto desde una perspectiva lingüística como extralingüística. Los primeros, de naturaleza lingüística, se establecen entre *signos enteros*, entre *un signo y un significado de otro signo*, simultáneamente *entre significados y significantes* (tal como se han caracterizado estas relaciones no sólo en la tradición semántica sino en distintas perspectivas de la semántica moderna, al partir estas concepciones en sus análisis del punto de vista de los significantes aislados o de las conexiones bidireccionales entre significantes y significados) o exclusivamente *entre significantes de signos*, como las conexiones formales o materiales, en absoluto semánticas, de carácter paronímico u homonímico establecidas con una finalidad asociativa o desde el punto de vista etimológico. Piénsese en las relaciones paronímicas mantenidas en los casos supuestos de etimología popular<sup>22</sup> en sentido extenso, en los que no tercia ninguna conexión semántica entre los elementos implicados (*conditio sine qua non* para que se hable realmente de etimología popular en sentido estricto), sino una simple analogía formal. Sin embargo, los segundos, de carácter designativo, se deben a remisiones conceptuales de naturaleza terminológica (los términos como clasificadores lógicos de objetos) o a asociaciones extralingüísticas, que comprenden un amplio espectro de conexiones externas de carácter psicológico, experiencial, social o cultural: *relaciones de contraposición* (no de oposición), de *similitud*, *contigüidad* y *contraste* o de carácter *meronímico*.

En esta línea, por *relación significativa lingüística* entendemos, en

---

22. Para la etimología popular como fenómeno de motivación del lenguaje, véase la reciente tesis doctoral de M<sup>a</sup> del C. García Manga (2010), en la que se analizan numerosos casos de *etimologismos* como consecuencia de procesos de *etimologización*.

---

general, el tratamiento tradicional de que ha sido objeto los universales semánticos de polisemia y sinonimia en cuanto conexión recíproca entre un significante y varios significados o, viceversa, entre un significado y varios significantes, respectivamente. Así, en el llamado campo semasiológico de la polisemia, se mezclaban toda clase de significaciones, desde auténticos significados lingüísticos o formas de contenido hasta todo tipo de sentidos y usos enciclopédicos, conceptuales y referenciales, aspectos todos ellos que conforman el concepto de acepción<sup>23</sup> desde el punto de vista lexicográfico. Y la situación era análoga en el caso complementario del campo onomasiológico (por ejemplo, la esfera conceptual de "morir"), que también integraba, junto a unidades lingüísticas con plena funcionalidad en la lengua, múltiples designaciones, entre otras, de carácter metafórico, metonímico, sinecdóquico, antifrástico, parafrástico o terminológico. Así, las investigaciones de carácter onomasiológico han puesto de relieve la existencia de múltiples denominaciones afectivas y de creación popular, en su mayoría de naturaleza metafórica. Pero en el campo sinonímico, además, lo habitual es que se plantearan formulaciones erróneas o inadecuadas del fenómeno, derivadas de la tradicional introducción del problema polisémico en este proceso, al establecerse "relaciones sinonímicas" entre signos enteros con sus respectivas significaciones asociadas a tales signos, como cuando se preguntaba, por ejemplo, si *malo* y *enfermo* eran sinónimos o entre un signo con sus correspondientes significaciones y un significado de otro signo, como ocurre en el caso de *médico* y *doctor*, que se asocia a dos valores al participar este término con frecuencia de series alternativas y distribuciones diferentes, pues,

---

23. Conviene aclarar que el término *acepción*, más propio del metalenguaje de la lexicografía, no se utiliza en semántica con el mismo valor que en la praxis lexicográfica. Si bien en teoría semántica se utiliza para referirse a las variantes u ocurrencias concretas de habla, a los sentidos contextuales, y se intenta evitar las consecuencias caóticas de su aplicación sin más, ya que éste no tiene cabida en una descripción lingüística, al mezclar indiscriminadamente los signos distintos con sus variantes, en metalexigrafía no se distingue entre invariante y variante de contenido, y esta indistinción es recogida por el concepto de "acepción", que designa tanto a los significados como a los sentidos consignados en una entrada léxica.

---

en principio, forma parte de la serie de los grados académicos, pero en el lenguaje común ha entrado en la de los títulos profesionales, convirtiéndose en un sinónimo de *médico*, aunque éste no posea el grado en cuestión. Se explica, de este modo, que la polisemia haya constituido la causa principal de la no existencia de sinónimos perfectos, cuando, desde la perspectiva de una relación estrictamente semántica, en todos estos casos, para ello, debe resolverse primero la polisemia y abordar funcionalmente después los sinónimos como significados de signos y preguntar en este sentido, en lo que respecta a este último ejemplo, si el significado del signo X (*doctor*<sub>1</sub>) mantiene relación de sinonimia con el significado del signo Y (*médico*), dado que la sinonimia ya no se concibe entre palabras o términos, sino entre significados de signos (entre el significado de *enfermo* y el significado de *malo*<sub>2</sub>), ya que puede observarse que este adjetivo polisémico presenta diversos contenidos constitutivos de distintos signos por su pertenencia a paradigmas semánticos diferentes, cuyas unidades (*malo*<sub>1</sub>, *rebelde*, *díscolo*, *bueno*, *obediente*, etc.) y (*malo*<sub>2</sub>, *enfermo*, *débil*, *sano*, *robusto*, etc.), además, también se diferencian por su diferente combinatoria sintagmática con *ser* y *estar*, respectivamente.

Por otra parte, concebimos como *relación "significativa" designativa o de carácter designativo*, en primer lugar, el amplio espectro de redes asociativas de los signos, debidas a experiencias psicológicas personales o sociales de los hablantes, tal como ocurre, por lo general (con excepción hecha de las basadas semánticamente en el eje de la semejanza que constituyen una excepción en este tipo de configuraciones, pues son las únicas que desde esta perspectiva de análisis no establecen relaciones designativas de carácter extralingüístico entre los elementos de un campo asociativo), en las conexiones propuestas en los diversos modelos de "campos" (*asociativos*, *nocionales* o *morfosemánticos*). Así, *calor* mantiene conexiones significativas, de carácter paradigmático, con *bochorno*, *fiebre*, *fervor*, *ardor*, *frío*, *fresco*, *sombra*, pero también asociativamente con otras unidades que exceden los límites semánticos propiamente dichos (*sol*, *fuego*, *verano*, *sed*, *vacación*, *sudor*, *playa*, *siesta*, *cansancio*, *fiesta*, *desierto*, etc.). Análoga situación se

---

produce también en los estudios de disponibilidad léxica, ya sea en la formulación de los respectivos centros de interés o pruebas asociativas que sirven de estímulo temático como, sobre todo, en el léxico disponible recogido en las respuestas (*moto, coche, tienda, gato, basura, quiosco, gente, ruido, playa, borracho*, etc. para el centro de interés "la ciudad" o *alergia, residuo, novios, mochila, preservativo, familia*, etc. para el centro de interés "el campo"). En segundo lugar, la extensa diversidad de hechos concretos de la realidad designada a través de innumerables usos estilísticos, entre los que destacan los de carácter metafórico (por similitud referencial, no semántica), metonímico (por contigüidad referencial), antifrástico o antonímico de habla (por contraste referencial o estilístico) o sinecdóquico o meronímico (por inclusión real). En no pocas ocasiones tales fenómenos de carácter claramente designativo, apenas estudiados en semántica léxica y que resultan absolutamente relevantes para la coherencia semántica desde una lingüística textual, se confunden con verdaderas relaciones de contenido lingüístico. De este modo, pese a que los modelos semánticos utilizados en lingüística textual deben cumplir como condición indispensable el partir de la referencia, incluso en determinados aspectos de la lingüística del texto, aun partiendo necesariamente de perspectivas semánticas denotativas, referenciales o extensionales, se confunde a veces, en el ámbito de su propia teoría, significado y designación, a través de una identificación de las relaciones estrictamente significativas con las asociaciones enciclopédicas basadas en el conocimiento del mundo por los participantes en la comunicación, como le ocurre, en la aplicación práctica de su tipología, a E. Bernárdez (1982) cuando analiza las "relaciones semánticas entre lexemas" como formas de coherencia textual, a pesar de partir de una distinción, bien fundada teóricamente, de dos clases fundamentales de relación semántica entre lexemas: la establecida lingüísticamente por la existencia de algún o algunos rasgos semánticos comunes y la basada enciclopédicamente en el conocimiento del mundo de los hablantes, pues, para ejemplos de relaciones de elementos relacionados paradigmáticamente (hiperónimos, hipónimos, antónimos, etc.) pero sin identidad referencial o, lo que es lo mismo, no son sinónimos desde una

---

---

óptica textual, cita este autor, junto a otros casos, el de "El *colegio* estaba cerrado. Los *profesores* estaban en huelga" y nos preguntamos, en este sentido, qué clase de relación estrictamente semántica se establece entre *colegio* y *profesores*, cuando se trata de una relación referencial de contigüidad en modo alguno diferente a la que entablan otros elementos como *casa* y *chimenea* en el ejemplo "La *casa* estaba destruida. De la *chimenea* no quedaba nada" o *coche*, *conductor* y *freno* en "El *coche* circulaba a más de ciento cincuenta kilómetros por hora. El *conductor* apretó el *freno*", pues, de la misma manera que *casa* no incluye semánticamente a *chimenea*, ni *coche* a *conductor* o *freno*, tampoco *colegio* incluye el rasgo de *profesor*, sino que tal relación es de carácter real, debida a nuestro conocimiento extralingüístico de que un colegio cuenta con profesores y, por ello, podemos secuenciar ambas expresiones textuales. En concreto, se identifican relaciones de carácter metonímico o sinecdóquico producidas por inclusiones reales con semánticas en el terreno de las relaciones hiponímicas, con lo que subyace una evidente confusión entre la hiperonimia/hiponimia en cuanto relación semántica del nivel léxico y su tratamiento desde una perspectiva textual, pues entre los signos sinecdóquicos o meronímicos no existe ningún tipo de oposición semántica, sino una pura relación asociativa de carácter referencial. En tercer lugar, los hechos culturales de carácter antropológico y experienciales que se derivan de las contraposiciones, no oposiciones, manifestadas en ciertos tipos de "antónimos" mixtos o del hablar, como las relaciones que presentan parejas del tipo *príncipe* | *mendigo*, *ángel* | *demonio*, *lobo* | *cordero*, *cielo* | *infierno*, *cielo* | *tierra*, *sol* | *luna*, *carne* | *pescado*, *tinto* | *blanco* o *verano* | *invierno*, en las que se manifiesta la conexión entre lengua y estructura conceptual al asociarse polarmente tales unidades en la mente de los hablantes sobre la base de los conocimientos, afines a los miembros de la comunidad lingüística e independientes del contexto verbal, proporcionados por la realidad circundante (cf. C. Varo Varo 2002: 69–70 y esp. 394). Por último, el dominio de las terminologías, donde lo designado es anterior a la significación conceptual, en el sentido de que las unidades terminológicas se definen a partir de los objetos delimitados objetivamente, con lo que se integran en una

---



---

lingüística de las cosas, que no de la lengua. Desde este punto de vista, no es que en los términos coincidan significación con designación, sencillamente son sólo significantes –arbitrariamente motivados– que remiten conceptualmente a realidades definidas de antemano y explícitamente por las respectivas ciencias o técnicas, por lo que éstos no poseen significado, sino un concepto definible. Dado que, en consecuencia, en el fenómeno terminológico se parte del plano extensional de la referencia, la cual conceptualizamos con etiquetas, a veces distintas, según diferentes niveles de metalengua, tales significantes técnicos se entienden como sustitutos de las realidades designadas en el sentido de que son equivalentes exactos de esos objetos y se emplean sólo como nombres de conceptos o de definiciones; son, en suma, *clasificadores lógicos de objetos* que no entablan en modo alguno oposiciones de ningún tipo sino puras "relaciones" designativas o lógico–designativas de diversas clases: bien de carácter exclusivo o enumerativo (términos excluyentes), de tipo inclusivo ("hiperónimos–hipónimos"), de identidad absoluta ("sinónimos") o parcialmente equivalente ("parasinónimos") y de contrariedad ("antónimos").

Las *relaciones semánticas*, en cambio, constituyen aquellas conexiones genuinamente significativas desde una visión estrictamente lingüística, que se establecen entre *significados de signos*, al partir necesariamente de este plano, pertenecientes a los distintos niveles semánticos (morfológico, léxico, suboracional, oracional y textual), con lo que el término estricto de *relación léxica* quedaría subsumido, como concepto restringido, en el más genérico de *relación semántica* y, a su vez, en el ampliamente abarcador de *relación en semántica* o *relación "significativa"*. No obstante, dado el peso tradicional y específico de la denominación *relación léxica*, podemos seguir manteniéndola con referencia exclusiva a aquellas conexiones que operan en este nivel de análisis desde el significado como punto de partida, nunca desde el significante, y que se basan, por tanto, en el concepto de oposición entre significados léxicos. De este modo, *alquilar* y *arrendar* son expresiones polisémicas (sincréticas en los significados que comparten pertenecientes a un mismo paradigma) desde el punto de vista de sus significantes o formas

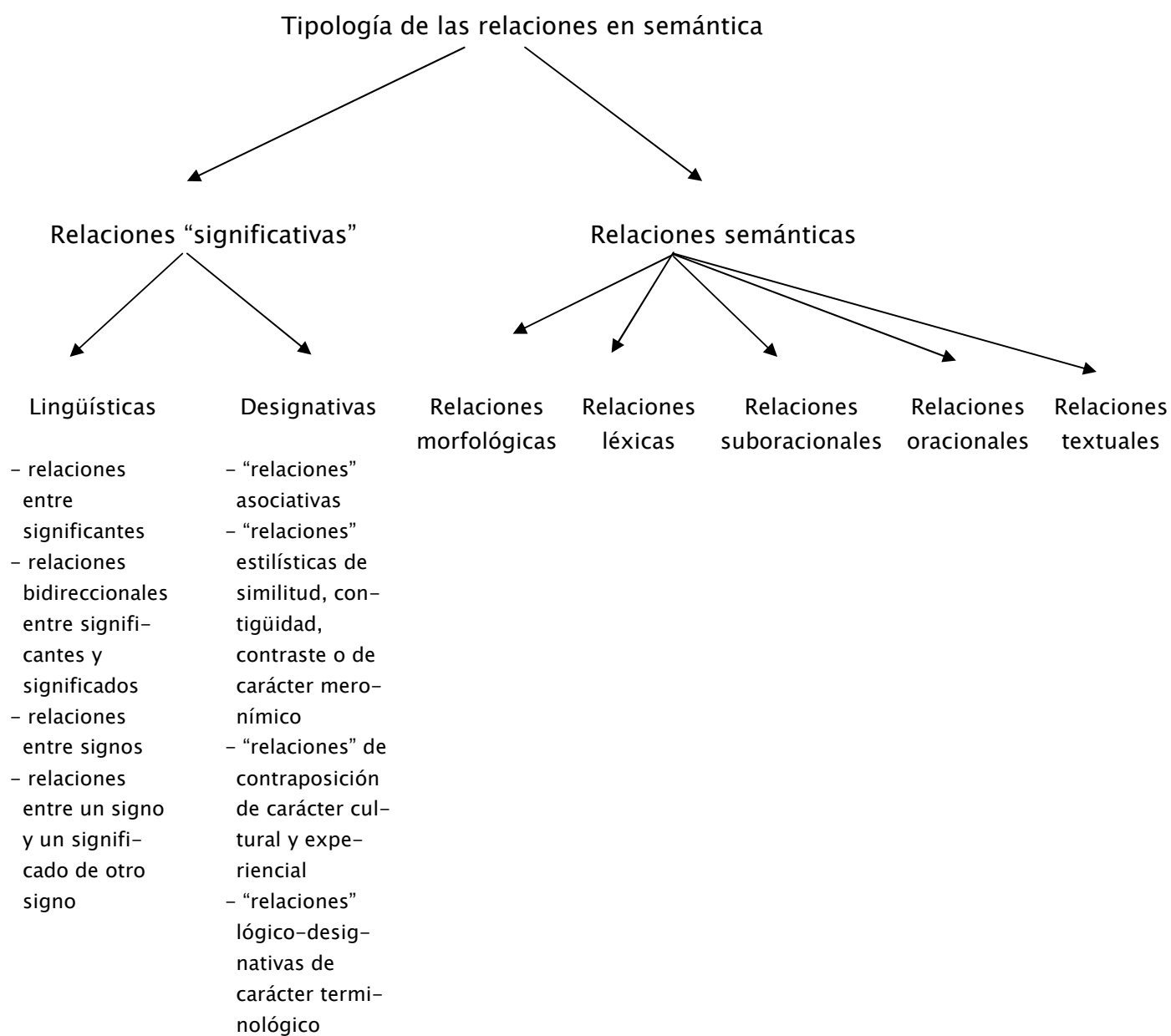
materiales, mientras que sus diferentes significados o formas de contenido ('dar en alquiler' / 'dar en arriendo', 'tomar en alquiler' / 'tomar en arriendo', 'dar en alquiler' / 'tomar en alquiler' y 'dar en arriendo' / 'tomar en arriendo') entablan relaciones de hiper/hiponimia y de antonimia, respectivamente. En ello radica justamente la diferencia de fenómenos implicados y los resultados tan distintos a los que se llega si se hace una semántica de formas materiales en vez de una semántica de formas de contenido.

El hecho de que hablemos, en el marco de las relaciones semánticas en cuanto funciones establecidas entre significados de signos, de *relaciones léxicas*, no impide, naturalmente, para los casos en que exactamente las mismas circunstancias se produzcan en otros niveles del contenido lingüístico (inferior y superiores al estrictamente léxico), la utilización de otras tantas denominaciones para designar las *relaciones morfológicas* entre significados morfológicos (como la relación de "sinonimia" que se establece entre los significados de determinadas variantes alomórficas o morfos sinónimos, tales como la que se entablaría entre el significado morfológico del sufijo *-ito* y el significado 'diminutivo' del sufijo *-illo*), las *relaciones suboracionales* entre significados de unidades lingüísticas suboracionales, como la relación de antonimia que se da entre los significados de las unidades suboracionales con los sustantivos *llegada* y *salida* en posición nuclear, tales como *la llegada de María a la escuela* y *la salida de Raúl de la Facultad*, a las que corresponden los esquemas sintácticos *llegada de alguien A ALGÚN LUGAR* y *salida de alguien DE ALGÚN LUGAR*, distinguibles, desde el punto de vista del significado, porque a la primera construcción le corresponde un esquema semántico con la marca 'adlativo', mientras que la segunda se caracteriza por la presencia semántica del rasgo 'ablativo', o las *relaciones oracionales* entre significados de oraciones, como la relación de hiperonimia-hiponimia que se observa entre los significados de los esquemas sintácticos de los verbos *matar* (*alguien mata A ALGUIEN*) y *asesinar* (*alguien asesina A ALGUIEN*), ya que el segundo especifica en su esquema semántico mediante la marca 'humano' el ser animado afectado por la acción del verbo, mientras que el primero

semánticamente es indiferente y puede actualizar las marcas del segundo en caso de neutralización.

En nuestra propuesta de una tipología de relaciones en semántica se distingue básicamente entre una dimensión semiótica constituida por las genéricas *relaciones "significativas"*, que, al incorporar todo tipo de valores sustanciales del contenido, pueden subdividirse en *lingüísticas* (relaciones entre significantes, relaciones bidireccionales entre significantes y significados, relaciones entre signos enteros o relaciones entre un signo y un significado de otro signo) y *designativas* (relaciones asociativas, relaciones estilísticas de similitud, contigüidad, contraste o de carácter meronímico, relaciones de contraposición de carácter cultural y experiencial o relaciones lógico-referenciales de naturaleza terminológica), y aquellas otras, genuinamente significativas, que parten únicamente del contenido, no de la expresión o de la expresión y el contenido a la vez, y establecen conexiones sólo entre significados de signos, las cuales conforman las auténticas *relaciones semánticas*, y que, de acuerdo con la clase de unidades lingüísticas que entren en funcionamiento y el nivel lingüístico en el que operen, pueden denominarse, respectivamente, *relaciones morfológicas*, *relaciones léxicas*, *relaciones suboracionales*, *relaciones oracionales* y *relaciones textuales*.

Todas estas distinciones pueden quedar representadas en el siguiente esquema gráfico:



## 7. CONCLUSIONES. CRITERIOS LINGÜÍSTICOS UTILIZADOS PARA ESTA CLASIFICACIÓN DE LAS RELACIONES EN SEMÁNTICA

En primer lugar, existen unos criterios que subyacen implícitamente a esta tipología de las relaciones en semántica y que han configurado el basamento teórico, metodológico y terminológico-conceptual del que partimos en este trabajo: 1) la errónea contraposición teórica, sin sentido en la semántica actual, entre *forma* y *significado*, como si la semántica no tuviera por objeto las formas y sí las sustancias, lo semántico no consistiera en un hecho formal y el significado no fuera forma de contenido; 2) el inadecuado planteamiento metodológico de partir del significante y no del significado en semántica, cuando esta disciplina debería plantear su estudio desde su objeto formal, que es el significado, y utilizar un criterio antagónico a la fonología: analizar el significado en sí mismo y tomar el significante únicamente como correlato y no al revés, como suele hacerse en la praxis con demasiada frecuencia y de forma casi generalizada, y 3) la necesidad de una clara distinción terminológica y conceptual entre las tradicionales *relaciones semánticas* y las *relaciones en semántica*, concepto éste más general y abarcador que engloba numerosos aspectos significativos tanto de carácter lingüístico como no lingüístico y que nos ha llevado a diferenciar las auténticas *relaciones semánticas*, basadas exclusivamente en los significados y en las conexiones establecidas entre ellos según los distintos niveles de análisis semántico (morfológico, léxico, suboracional, oracional y textual), de las denominadas, desde una visión semiótica, *relaciones "significativas"*, las cuales pueden subdividirse en *relaciones "significativas" lingüísticas*, pues parten del signo mismo, de alguno de sus componentes lingüísticos, como el significante, o de la interrelación bilateral de éstos, y *relaciones "significativas" designativas o no lingüísticas*, que comprende un conjunto de manifestaciones semánticas que relacionan el carácter significativo de los signos con el mundo exterior designativo o ámbito de la referencialidad.

Pero, junto a estos tres aspectos señalados, que resultan básicos –tal como hemos insistido desde el principio– para nuestra concepción de estos

hechos, existen fundamentalmente dos criterios lingüísticos que pueden utilizarse para una clasificación de las relaciones semánticas o, más bien, relaciones en semántica y que, a lo largo de la historia del pensamiento semántico, los autores, de una u otra manera, han empleado como punto de partida de sus reflexiones o para establecer determinadas diferenciaciones.

El primero de ellos se refiere al *nivel lingüístico* en el que estamos situados, es decir, en qué nivel de análisis opera una determinada relación semántica. Desde esta óptica, estableceremos relaciones, no sólo en el plano léxico, nivel de estudio tradicional de este tema, sino en cada uno de los distintos niveles de análisis semántico (desde el morfológico hasta el textual) y hablaremos, por tanto, de *relaciones semánticas de carácter morfológico, léxico, suboracional, oracional y textual*.

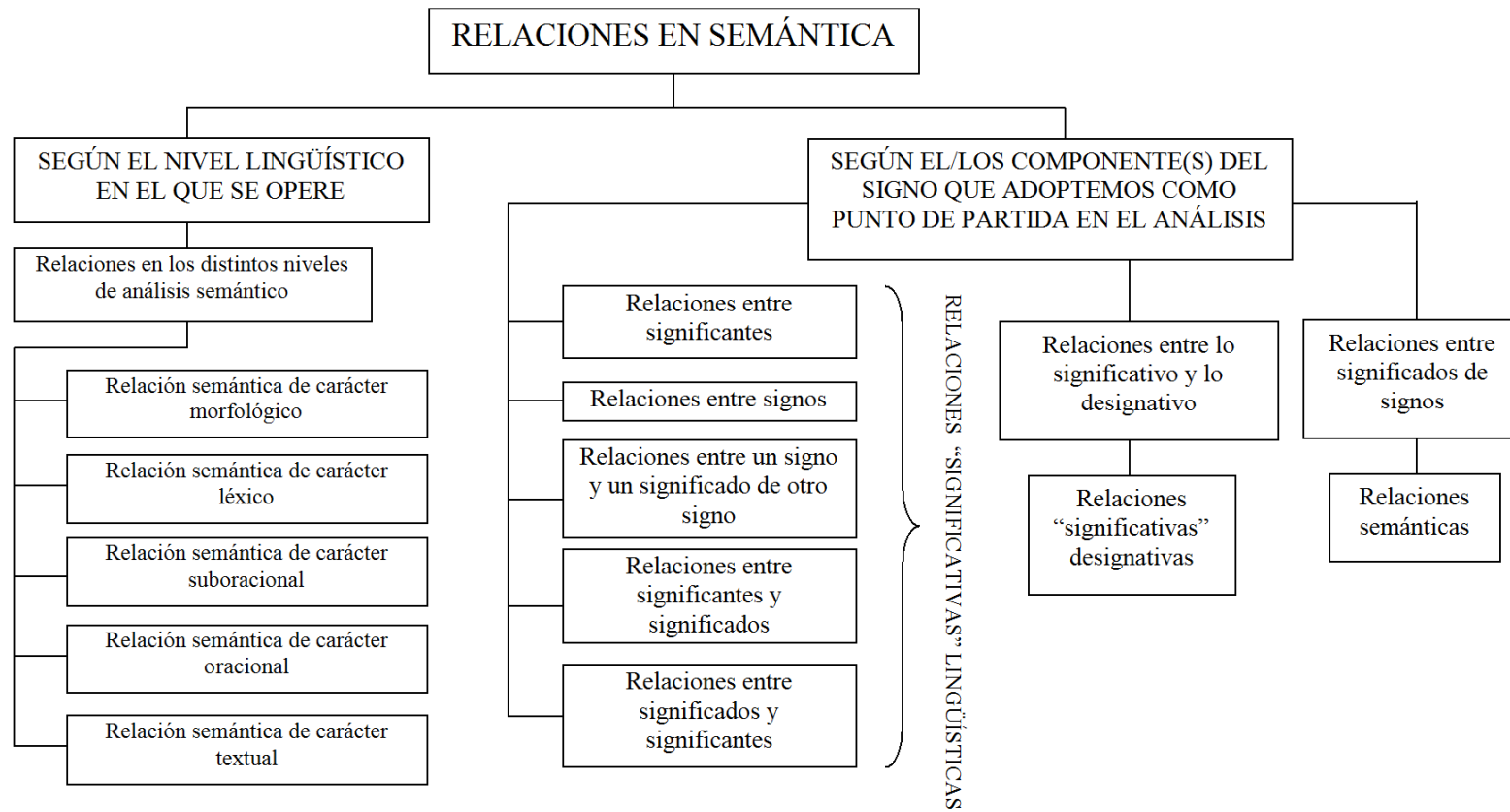
Sin embargo, además de este criterio de tener presente en todo momento el plano lingüístico en el que trabajamos, existe metodológicamente otro, más interesante para los objetivos que perseguimos en este artículo, que resulta del componente o los componentes del signo que tomemos como punto de partida en el análisis semántico, ámbito en el que se han adoptado las siguientes posibilidades:

- 1) relaciones entre significantes;
- 2) relaciones entre signos;
- 3) relaciones entre un signo y un significado de otro signo;
- 4) relaciones entre significantes y significados;
- 5) relaciones entre significados y significantes;
- 6) relaciones entre lo significativo y lo designativo, y
- 7) relaciones entre significados de signos.

De estos siete casos, únicamente el último correspondería, tal como hemos estado argumentando a lo largo de este trabajo, a una auténtica *relación semántica*, en tanto los restantes serían distintas modalidades de

*relaciones "significativas"*: las cinco primeras constituirían diversas posibilidades de representación *lingüística* de este tipo de conexiones, mientras la sexta configuraría su manifestación *extralingüística* o *designativa*.

Todas estas posibles *relaciones en semántica*, de carácter "*significativo*" (*lingüístico* o *designativo*) o estrictamente *semántico*, surgidas a partir de los criterios expuestos, pueden quedar representadas gráficamente, a modo de conclusión, en el siguiente esquema:





## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Bernárdez, E. (1982): *Introducción a la lingüística del texto*, Madrid, Espasa-Calpe.
- Casas Gómez, M. (1998a): "Del historicismo al preestructuralismo semánticos", Delgado León, F., Calero Vaquera, M<sup>a</sup> L. y Osuna García, F. (eds.), *Estudios de lingüística general. Actas del II Simposio de Historiografía Lingüística (Córdoba, 18-20 de marzo de 1997)*, Córdoba, Universidad de Córdoba, pp. 159-184.
- (1998b): "Notas de lexicología contrastiva a propósito de una ley semántica", Martín Castellanos, A. J., Velázquez Basanta, F. y Bustamante Costa, J. (eds.), *Estudios de la Universidad de Cádiz ofrecidos a la memoria del profesor Braulio Justel Calabozo*, Cádiz, Universidad de Cádiz, pp. 299-308.
- (1999a): "De la Semasiología a la Semántica: breve panorama historiográfico", Fernández Rodríguez, M., García Gondar, F. y Vázquez Veiga, N. (eds.), *Actas del I Congreso Internacional de la Sociedad Española de Historiografía Lingüística (A Coruña, 18-21 de febrero de 1997)*, Madrid, Arco/Libros, pp. 195-206.
- (1999b): *Las relaciones léxicas*, Tübingen, Niemeyer.
- (2000): "Líneas de investigación semántica del grupo "Semaínein": el proyecto "Las relaciones léxicas"", Martínez Hernández, M. y otros (eds.), *Cien años de investigación semántica: de Michel Bréal a la actualidad. Actas del Congreso Internacional de Semántica. Universidad de La Laguna 27-31 de octubre de 1997*, vol. II, Madrid, Ediciones Clásicas, pp. 1277-1290.
- (2002a): *Los niveles del significar*, Documentos de investigación lingüística, 7, Cádiz, Universidad de Cádiz.
- (2002b): "A functional description of semantic relationships", *Language Design. Journal of Theoretical and Experimental Linguistics* 4, pp. 21-47.
- (2004a): "Semántica General", *E-Excellence. Proyecto de calidad en contenidos hispanos para red de COMUNICACIONES Internet*, Madrid, Liceus, Servicios de Gestión y Comunicación, S. L. ([http://www.liceus.com/cgi-bin/aco/ling\\_geral/index.asp](http://www.liceus.com/cgi-bin/aco/ling_geral/index.asp)).
- (2004b): "Problemas lingüísticos implicados en la equivalencia
-

semántica", Villayandre Llamazares, M. (ed.), *Actas del V Congreso de Lingüística General (León, 5-8 de marzo de 2002)*, vol. I, Madrid, Arco/Libros, pp. 41-69.

----- (2005): "Relaciones "significativas", relaciones semánticas y relaciones léxicas", *Lingüística Española Actual*, 27.1, pp. 5-31.

----- (2006): "Contenidos actuales de la semántica léxica: la terminología", Dietrich, W., Hoinkes, U., Roviró, B. y Warnecke, M. (eds.), *Lexikalische Semantik und Korpuslinguistik. Akten der Geckelergedenktagung, Tübinger Beiträge zur Linguistik, Band 490*, Tübingen, Narr, pp. 13-40.

----- (2007a): "Etapas historiográficas específicas de la semántica", Dorta, J., Corrales, C. y Corbella, D. (eds.), *Historiografía de la lingüística en el ámbito hispánico. Fundamentos epistemológicos y metodológicos*, Madrid, Arco/Libros, pp. 201-230.

----- (2007b): "El estatus lingüístico de las disciplinas aplicadas de la semántica", Cano López, P., Fernández López, I., González Pereira, M., Prego Vázquez, G. y Souto Gómez, M. (eds.), *Actas del VI Congreso de Lingüística General (Santiago de Compostela, 3-7 de mayo de 2004)*, vol. II.A: *Las lenguas y su estructura*, Madrid, Arco/Libros, pp. 935-952.

----- (2009): "Contenidos y tendencias de la semántica "tradicional" como etapa historiográfica", García Martín, J. M<sup>a</sup> (dir.), Bastardín Candón, T. y Rivas Zancarrón, M. (eds.), *Estudios de historiografía lingüística. Actas del VI Congreso Internacional de la Sociedad Española de Historiografía Lingüística en la senda de 1812: Las ideas y realidades lingüísticas en los siglos XVIII y XIX (Cádiz, del 6 al 9 de noviembre de 2007)*, Cádiz, Universidad de Cádiz, pp. 113-150.

Cazacu, T. (1957): "La "structuration" dynamique des significations", *Mélanges linguistiques. Publiés à l'occasion du VIIIe Congrès International des Linguistes à Oslo, du 5 au 9 août 1957*, Bucarest, Éditions de l'Académie de la République Populaire Roumaine, pp. 113-129.

Cerdà, R. (coord.) (1986): *Diccionario de lingüística*, Madrid, Anaya.

Coseriu, E. (1978): *Gramática, semántica, universales. Estudios de lingüística funcional*, Madrid, Gredos.

Díaz Hormigo, M<sup>a</sup> T. (2000): *Disciplinas lingüísticas y formación de palabras*, Documentos de Investigación Lingüística, 6, Cádiz, Universidad de Cádiz.

----- (2003): *Morfología*, Cádiz, Universidad de Cádiz.

----- (2007): "Aproximación lingüística a la neología léxica", Martín Camacho, J. C. y Rodríguez Ponce, M<sup>a</sup> I. (eds.), *Morfología: Investigación, docencia, aplicaciones. Actas del II Encuentro de Morfología: Investigación y docencia. Cáceres, 5 de mayo de 2006*, Cáceres, Universidad de Extremadura, pp. 33–54.

----- (2008): "La investigación lingüística de la neología léxica en España. Estado de la cuestión", *LynX. Panorámica de estudios lingüísticos*, 7, pp. 5–60.

----- (2010a): "Puntos de contacto entre morfología, lexicología, semántica. Propuesta de delimitación", *Revista de Filología*, 28, pp. 165–179.

----- (2010b): "Morfología y ciencias lingüísticas: a propósito de las relaciones entre morfología, lexicología, semántica", García Padrón, D. y Fumero Pérez, M<sup>a</sup> del C. (eds.), *Tendencias en lingüística general y aplicada*, Frankfurt am Main, Berlin, Bern, Bruxelles, New York, Oxford, Wien, Peter Lang, pp. 81–95.

----- (2010c): "Word Formation Processes and Proposals for the Classification of Formal Neologisms", Cifuentes, J. L. y Rodríguez, S. (eds.), *Spanish Word Formation and Lexical Creation*, Amsterdam/Philadelphia, John Benjamins, pp. 411–433.

Ducháček, O. (1971): "Sur le problème de la structuration progressive du lexique", Bausch, K.–R. y Gauger, H.–M. (eds.), *Interlinguistica. Sprachvergleich und Übersetzung. Festschrift zum 60. Geburtstag von Mario Wandruszka*, Tübingen, Max Niemeyer Verlag, pp. 39–48.

----- (1972): "Restructurations lexicales", *Linguistics*, 83, pp. 13–18.

Fodor, J. D. (1985): *Semántica: teorías del significado en la gramática generativa*, Madrid, Cátedra.

García Manga, M<sup>a</sup> del C. (2010): *La etimología popular como fenómeno peculiar de motivación del lenguaje*, Tesis doctoral, Cádiz, Universidad de Cádiz.

---

- Greimas, A.-J. (1976): *Semántica estructural. Investigación metodológica*, Madrid, Gredos.
- y Courtés, J. (1982): *Semiótica. Diccionario razonado de la teoría del lenguaje*, Madrid, Gredos.
- Gutiérrez Ordóñez, S. (1989): *Introducción a la semántica funcional*, Madrid, Síntesis.
- (1992): "Sémantique et axiologie", *Actes XVIII Colloque International de Linguistique Fonctionnelle (León, 5-10 juillet 1990)*, León, Universidad de León, pp. 101-107.
- Hjelmslev, L. (1972): "Para una semántica estructural", *Ensayos lingüísticos*, Madrid, Gredos, pp. 125-146.
- Lara, L. F. (2005): "¿Es posible una teoría del léxico?", Wotjak, G. y Cuartero Otal, J. (eds.), *Entre semántica léxica, teoría del léxico y sintaxis*, Frankfurt am Main, Peter Lang, Studien zur romanischen Sprachwissenschaft und interkulturellen Kommunikation, Band 22, pp. 1-12.
- Lewandowski, T. (1982): *Diccionario de lingüística*, Madrid, Cátedra.
- Manteca Alonso-Cortés, Á. (1987): *Lingüística general*, Madrid, Cátedra.
- Marouzeau, J. (1951, 3ª ed.): *Lexique de la terminologie linguistique. Français - Allemand - Anglais - Italien*, Paris, Librairie Orientaliste Paul Geuthner.
- Mounin, G. (dir.) (1979): *Diccionario de lingüística*, Barcelona, Labor.
- Muñoz Núñez, Mª D. (1996): *La polisemia léxica. Propuesta de delimitación e identificación funcional de los significados de sustantivos polisémicos*, Tesis doctoral microfilmada, Cádiz, Universidad de Cádiz.
- (1999): *La polisemia léxica*, Cádiz, Universidad de Cádiz.
- (2001): "Reseña a M. Casas Gómez, *Las relaciones léxicas*", *Zeitschrift für romanische Philologie*, 117.3, 455-465.
- Pottier, B. (1976): "Hacia una semántica moderna", *Lingüística moderna y filología hispánica*, Madrid, Gredos, pp. 99-133.
- Rodríguez Adrados, F. (1972): "La investigación del significado, tarea de la nueva lingüística", *Studia hispanica in honorem R. Lapesa*, I, Madrid, Gredos, pp. 501-521.
-

- Rodríguez-Piñero Alcalá, A. I. (2003): *Caracterización lingüística de la parasinonimia: sus analogías y diferencias con otras relaciones léxicas*, Tesis doctoral, Cádiz, Universidad de Cádiz.
- (2007): *La relación léxica de parasinonimia*, Cádiz, Universidad de Cádiz.
- Sánchez Manzanares, C. (2011): "La Neología en el marco de la Semántica léxica", Cano López, P., Cortiñas Ansoar, S., Dieste Quiroga, B., Fernández López, I. y Zas Varela, L. (eds.), *Actas del XXXIX Simposio Internacional de la Sociedad Española de Lingüística (Santiago de Compostela, 1 al 5 de febrero de 2010)*, Santiago de Compostela, Universidade de Santiago de Compostela, publicación en CD-ROM.
- Trujillo, R. (1972): "Gramática, Lexicología y Semántica", *Revista Española de Lingüística*, 2.1, pp. 103-109.
- (1976): *Elementos de semántica lingüística*, Madrid, Cátedra.
- Ullmann, S. (1952): *Précis de sémantique française*, Berne, Éditions A. Francke.
- (1956): "The Concept of meaning in linguistics", *Archivum Linguisticum*, 8.1, pp. 12-20.
- (1957, 2ª ed.): *The principles of semantics*, Oxford/Glasgow, Basil Blackwell/Jackson, Son & Co.
- (1964a): *Semantics. An Introduction to the Science of Meaning*, Oxford, Basil Blackwell.
- (1964b): *Language and style*, Oxford, Basil Blackwell.
- (1973): *Meaning and Style. Collected Papers*, Oxford, Basil Blackwell.
- (1974): *Introducción a la semántica francesa*. Traducción y anotación por E. de Bustos Tovar, Madrid, C.S.I.C.
- (1976, 2ª ed.): *Semántica. Introducción a la ciencia del significado*, Madrid, Aguilar.
- Varo Varo, C. (2002): *La antonimia léxica. Criterios para una caracterización tipológica de los antónimos*, Tesis doctoral, Cádiz, Universidad de Cádiz.
- (2003): *La polaridad en el lenguaje*, Documentos de Investigación
-

Lingüística, 8, Cádiz, Universidad de Cádiz.

----- (2005): "Bases para la descripción y clasificación de los antónimos léxicos", *Estudios de Lingüística del Español (ELiEs)*, 23 (<http://elies.rediris.es/elies23/>).

----- (2007): *La antonimia léxica*, Madrid, Arco/Libros.

----- (2010): "El procesamiento de las relaciones léxicas", *Revista Española de Lingüística*, 40.1, pp. 149–171.